Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO[1] de EDIFICIO CENTRO COMERCIAL 21 – PROPIEDAD HORIZONTAL contra FÉLIX GALVIS GALVIS. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01562-00**.

Téngase en cuenta que la demanda fue contestada por la Dra**.** ROSALBA ARENAS VILLAMIZAR quien funge como apoderada judicial de la parte demandada, esto es FÉLIX GALVIS GALVIS, motivo por el cual se tendrá notificada por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Como consecuencia de lo anterior, por secretaria contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa, teniendo en cuenta la contestación de la demanda visible a folio 13 del plenario digital.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo pasivo a la Dra. **ROSALBA ARENAS VILLAMIZAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.558.500 y de tarjeta profesional No. 36.977 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese[2],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 43 **hoy** 26 de abril de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **451820c4e3a5b6c508c7e39228d3eb79115e445a27a343642e75ca00d1c62e46**
Documento generado en 22/04/2021 11:43:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.